

# ALERTA AGRARIO



Director: Mariano Valderrama L. Editora: María Luisa de la Rocha V.

Publicación mensual del Centro Peruano de Estudios Sociales - CEPES

Las opiniones vertidas en este informativo son de exclusiva responsabilidad del CEPES

Av. Salaverry 818, Jesús María, Lima 11, Perú Teléfono: 33-6610

Junio 1991

51

Fujimori anunció nueva ley de inversiones en el agro

## Adiós a la reforma agraria

El presidente Alberto Fujimori anunció la inminente promulgación por el Poder Ejecutivo de la Ley de promoción de inversiones del sector agrario. "Es la reforma de la reforma agraria", dijo durante su visita a Piura y Cajamarca con motivo del Día del Campesino.

Con este anuncio canceló los esfuerzos sin precedentes que venía realizando la Comisión de Agricultura y Alimentación de la Cámara de Diputados, para elaborar una propuesta de Ley Agraria con la participación de productores y especialistas. Una vez más, el Presidente actúa de manera inconsulta y sorpresiva, promulgando un proyecto elaborado en secreto, consolidando un estilo que puede muy bien calificarse de "dictadura presidencial con Parlamento". Quien expresa mejor la actitud presidencial es Octavio Chirinos, uno de los principales asesores del Ministro de Economía. En el foro "Legislación Agraria y Desarrollo Económico", realizado el 19 del presente mes, de manera terminante, dijo que "este gobierno no cree en la concertación, porque no conduce a nada positivo (...). Los productores no deben tener participación en las decisiones del Estado".

Hasta el momento en que este informativo entraba en prensa, la nueva ley para el agro aún no había sido promulgada. El Presidente Fujimori adelantó, sin embargo, que la norma recogería fundamentalmente el contenido de los decretos supremos 011 (que liberaliza el mercado de tie-



La reforma agraria quedó atrás, ahora primará el mercado de tierras.



Las cooperativas azucareras podrán convertirse en sociedades anónimas.

rras, autoriza a las sociedades anónimas a ser propietarias de tierras e instaura la conducción indirecta) y 018 (que permite la transformación de las empresas asociativas en sociedades anónimas).

El proyecto del Legislativo rechazado por voluntad del Primer Mandatario - y el del Ejecutivo - que se convertirá en decreto legislativo - tienen similitudes, pero también sustanciales diferencias.

### De formas y reformas

El anunciado proyecto hace caso omiso del artículo 157 de la Constitución y admite la intervención de las sociedades anónimas en la conducción de la propiedad agraria. Según la Carta Magna "hay conducción directa cuando el poseedor legítimo e inmediato tiene la dirección personal y la responsabilidad de la empresa". Pero el ministro de Agricultura, ingeniero Rossi

Link, declaró a este informativo que el nuevo dispositivo convertiría que la dirección de la empresa puede cumplirla un gerente o un administrador. El proyecto del Legislativo disponía que para ser propietario de tierras, uno de los socios accionistas debería, necesariamente, ejercer la conducción directa de la tierra.

En cuanto al arrendamiento aceptado por la Ley de Reforma Agraria 17716 sólo para el caso de tierras en propiedad de menores o incapaces, el proyecto del Ejecutivo, al recoger el decreto supremo 011, lo amplía a los casos de incapacidad económica, con lo cual deja un margen tan amplio que cualquiera podrá acceder a éste. A diferencia de ello, el diputado Edmundo del Aguilar, quien preside la Comisión de Agricultura de Diputados dijo a Alerta Agrario que su proyecto no contempla el arrendamiento.

Sobre los límites inafectables

passa a la pág. 2

viene de la pág. 1

# ¿Qué piensan los parceleros sobre el mercado de tierras?

el proyecto del Ejecutivo mantiene los límites de tres hectáreas como mínimo y 150 como máximo en la costa. Pero autoriza las propiedades de hasta mil hectáreas de tierras con fines agroindustriales. Entretanto, la Comisión de Diputados incrementaba a 10 hectáreas el mínimo y a 250 el máximo. El argumento es que una parcela de tres hectáreas puede ser de subsistencia, pero no promoverá el desarrollo de la familia.

En cuanto a la hipoteca de la tierra, antes prohibida, el proyecto del Ejecutivo deja abierta la posibilidad de entregar como garantía de crédito este bien. El doctor Abel Betancourt, miembro de la Comisión que elaboró el citado proyecto, aseguró a Alerta Agrario que esta decisión es un avance y "va a ser la experiencia la que determine la bondad de la norma". Para el Legislativo, la hipoteca no se debe aplicar en predios menores de tres hectáreas.

## Desconto de productores

Antes del anuncio presidencial la situación se tornaba difícil en algunas zonas del país. En Puno, los campesinos agrupados en el Consejo Unitario Agrario realizaron un paro de 4 días, pidiendo que se evalué el proceso de reestructuración de las empresas campesinas iniciado en 1986. Asimismo piden que se respete la decisión de los trabajadores excedentarios sobre el modo empresarial que desean poner en marcha. En esos días, campesinos de 60 comunidades tomaron tierras pertenecientes a la Sociedad Agrícola de Interés Social Arica, en la provincia de Carabaya.

Por su lado, en Chilayo, aprovechando la celebración del Día del Campesino, los agricultores realizaron una manifestación pública en la cual dieron a conocer su descontento por la política económica que viene aplicando el gobierno.

En Hualar, parceleros del valle Chancay-Hualar-Aucallama, iniciaron el 22 de junio una jornada de protesta contra los últimos dispositivos gubernamentales. En especial manifestaron su oposición al anunciado decreto legislativo para promover la inversión privada en el agro. Al cierre de esta edición las actividades en dichos valles continuaban paralizadas.

Y en Lima la Confederación Nacional Agraria dijo que esperará 60 días para que el gobierno atienda sus principales problemas, transcurrido este tiempo se declarará un paro nacional agrario.

Ante el anuncio de la próxima promulgación de la Ley de promoción de inversiones del sector agrario, Alerta Agrario realizó una encuesta entre 60 parceleros de la costa central, de los valles de Hualar, Cañete y Chincha. En los tres casos se trata de tierras de la mejor calidad y donde el modelo liberal podría funcionar, teóricamente, con mayor fluidez.

Un primer aspecto es que, a diferencia de lo que muchos piensan, los parceleros tienen un gran interés por comprar y alquilar tierras de otros. Así, un dato interesante es que cuatro de cada diez parceleros están dispuestos a comprar tierras a otros parceleros; de estos cuatro, la mitad estaría en condiciones de hacerlo actualmente y el resto esperararía a que su condición económica mejorara. Mientras que en relación al alquiler, cinco de cada diez parceleros están dispuestos a tomar en alquiler tierras de otros parceleros, estando cuatro de ellos en condiciones de hacerlo actualmente.

## "No vendo, sólo alquilo"

Por otro lado, son pocos los parceleros que están dispuestos a vender sus tierras: ocho de cada diez parceleros no venderían sus tierras bajo ninguna condición; mientras que los dos restantes venderían cuatro de las cinco hectáreas que tienen en promedio, a un precio que va entre 4 mil y 10 mil dólares por hectárea (gráfico 1).

Ocho de cada diez parceleros no venderían sus tierras bajo ninguna condición.

Gráfico 1  
Mercado de tierras

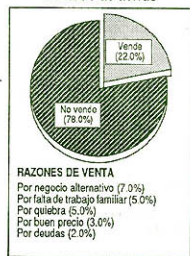
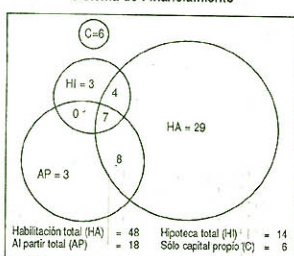


Gráfico 2  
Alquiler de tierras



Gráfico 3  
Sistema de Financiamiento



La mayoría de los parceleros estarían dispuestos a alquilar sus tierras, pero no a venderlas.

Sin embargo, cinco de cada diez parceleros sí estarían dispuestos a alquilar, temporalmente, tres de sus cinco hectáreas, al precio de mercado que es de tan sólo 25 dólares mensuales por hectárea en los valles encuestados, pero sólo alquilarían por una campaña de 6 a 9 meses (gráfico 2).

Y si pierde la tierra, ¿de qué vive?

Finalmente, aunque muchos creen que los parceleros no van a tener otra alternativa que hipotecar sus tierras para acceder al financiamiento dada la iliquidez del Banco Agrario, sólo tres de cada diez parceleros estarían dis-

puestos a hipotecar sus tierras. El resto, excluyendo a un parcelero que piensa trabajar con capital propio, piensa recurrir en primer lugar a los habilitadores, y, en segundo término, al sistema "al partir" (gráfico 3, con escalas aproximadas y considerando como un conjunto aparte a los que trabajarían sólo con capital propio).

En resumen, de cada diez parceleros, cuatro están dispuestos a comprar y dos a vender tierras; mientras que la mitad está dispuesta a tomar en alquiler tierras de otros o a alquilar parte de las suyas; y, finalmente, sólo tres están dispuestos a hipotecar sus tierras para obtener financiamiento.

# Balance de la campaña agrícola 1990/1991

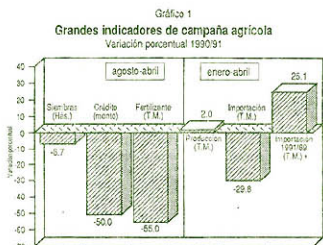
Los datos oficiales al mes de abril sobre el comportamiento de la agricultura durante la presente campaña agrícola, marcada por la incertidumbre climática -los productores salían de una severa sequía- y la nueva política de ajuste estructural puestas en marcha por el gobierno de Fujimori en agosto de 1990, ya permitieron adelantar algunos resultados.

Una primera sorpresa es constatar cómo la disminución de la superficie sembrada es, por tercer año consecutivo, tan sólo del 7 por ciento, pese a que el crédito se reduce a la mitad y la inversión pública se encuentra paralizada. Pero la sorpresa mayor es el incremento de la producción en 2 por ciento, recordándose los niveles anteriores a la sequía, aún cuando la venta de fertilizantes cayó en 55 por ciento (ver gráfico 1). Al parecer, más allá del apoyo del Banco Agrario y el uso de abonos químicos, el factor climático es determinante para la producción.

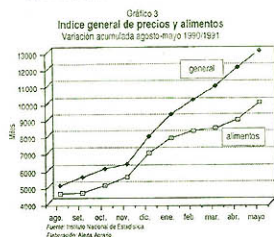
Pronto se cumplirá un año de la decisión del gobierno de combatir la inflación recesando la economía, es decir reduciendo la demanda. Por esta razón, el incremento de la producción se traduce en caída de los precios y los campesinos, a pesar del esfuerzo, son hoy más pobres que ayer (ver gráfico 2).

Adicionalmente, han jugado también en contra de los productores agrarios los altos volúmenes de productos importados, en especial de maíz amarillo duro y arroz (182% y 355%, respectivamente, más que en 1989); el tipo de cambio bajo y los menores costos de producción en el mercado internacional. Estos factores no han sido compensados ni con aranceles ni con sobretasas y, por el contrario, han contribuido a una mayor depresión de los precios de algunos productos como el trigo, la cebada, el maíz duro y las menesteras.

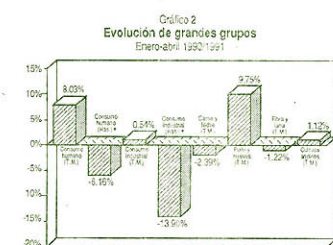
Los productores más castigados con los cambios en la economía son los de la costa, puesto que las políticas recesivas reducen más rápidamente los mercados de productos industriales y de amplio consumo urbano como el arroz que, por lo demás, compete en forma más directa con el mercado externo (ver gráfico 3). En la selva, la producción de hoja de coca, pese a los riesgos que significa su cultivo, sigue siendo una



\* Si ha comparado las importaciones de 1991 con las de 1989 para evitar la distorsión de las importaciones realizadas con dólares MUC en 1990.  
Fuente: Oficina de Estadística Agraria.  
Elaboración: Asista Agrario.



Fuente: Oficina de Estadística Agraria.  
Elaboración: Asista Agrario.



\* Híz de agosto-abril 1990/1991.  
Fuente: Oficina de Estadística Agraria.  
Elaboración: Asista Agrario.

salida para obtener ingresos; y en la sierra, el autoconsumo y el intercambio campesino parecen seguir funcionando a duras penas como un seguro de sobrevivencia.

Estos resultados pueden asombrar a los economistas más liberales, porque la gran mayoría de los agricultores peruanos no parecen responder a las señales del mercado: producen más cuando deben dejar de hacerlo. De una distorsión similar padecen los importadores que en bas-

ca de ganancias fáciles y rápidas están contribuyendo a derrumbar los precios hasta perder su inversión. El Presidente Fujimori y sus asesores económicos pueden descubrir algo tarde que en el Perú lo predominante es la pequeña agricultura de parceleros y minifundistas; campesinos y colonos que, al margen de las señales del mercado, o cultivan o no comen, por lo menos en el corto plazo. En el mediano y largo plazo comenzarán a cambiar de cultivo.

## Leche fresca al 100%

Mediante decreto supremo 030 del Ministerio de Agricultura (20.06.91), quedó prohibida la elaboración y comercialización, en todas sus formas, de la leche recombinada o reconstituida. Esto es, la combinación de leche en polvo importada con leche fresca o, simplemente, con agua, como venía ocurriendo en el país según denuncia de la Asociación de Fondos para la Ganadería Lechera, gracias a la importación de lácteos a precios muy baratos y a que los porcentajes de recombinación permitidos quedaron anulados desde agosto pasado.

La medida, saludada por los gremios de la ganadería lechera,

ha sido criticada por los dos más importantes industrias de elaboración de leche del país, la Gloria y la Perulac, las cuales junto a D'Onofrio, Laive y otras empresas productoras de derivados lácteos, anuncian que impedirán la aplicación del dispositivo con un recurso de amparo. Estas industrias apelan a la política de libre mercado, libre producción y libre importación vigentes.

Los ganaderos en cambio, han saludado la medida indicando que el Perú, con algún otro país africano, son los únicos lugares del mundo donde se permite la recombinación y/o reconstitución de leche en polvo con leche fresca o agua, para luego ser vendida como leche pura en el mercado nacional.

Sin embargo, la sola prohibición de recombinar leche en polvo con leche fluida, no garantiza que las industrias adquieran mayor cantidad de la leche fresca que se produce en las cuencas de

Arequipa y Cajamarca, por ejemplo, donde Gloria y Perulac, ya habían disminuido sus compras. La importación de leche en polvo sigue siendo libre y las industrias pueden también embolsarla y comercializarla, como sus representantes ya lo han sugerido. De ahí que, si de proteger y promover la ganadería nacional se trata, es necesario establecer sobretasas reales a la importación de los lácteos que se realizan a precios de "dumping".

La Asociación Nacional de Fongales en carta enviada al ministro de Economía a mediados de mes demuestra que el valor de importación de la leche en polvo extranjera es 50 por ciento menor a su valor real (ver cuadro). La sobretasa que la Asociación de Fongales está proponiendo para eliminar el "dumping" o subsidio es de 80 por ciento sobre el valor FOB de la leche en polvo, la grasa anhidra y todos los derivados lácteos.

### PRECIO DOLARES POR TONELADA

Leche fresca L. Industrial L. en polvo Precio internac. Subsidio

,3000	900	3900	1640	2280
-------	-----	------	------	------

# El fin de ECASA y ENCI

ECASA y ENCI, que monopolizaron, respectivamente, la comercialización de arroz y de productos alimenticios e insumos para el agro durante largos períodos, tienen los días contados. A mediados de 1989 se había ya decretado el libre comercio de arroz. Con el gobierno de Fujimori se ha puesto prácticamente fin a ambas empresas.

El decreto supremo 085-91-PCM de fines de abril, declara a ECASA en liquidación. La Comisión nombrada para tal fin espera el visto bueno de CONADE y la Contraloría General de la República para proceder a la venta de los activos de la empresa. En cuanto a ENCI, y contra los deseos de la Alta Dirección de Agricultura, puede dejar "de existir por inanición", según dijeron en Alerta Agrario representantes de la Asociación de Funcionarios y del Sindicato de Trabajadores.

En relación a las deudas que tiene ECASA, el ingeniero Christina Stapleton, presidente de la Comisión Liquidadora, declaró a Alerta Agrario que las mayores deudas -más de 20 millones de dólares- corresponden al arroz adquirido en Tailandia y en Colombia y a los fletes correspondientes. Pero que las deudas a los productores arroceros -más de dos millones de dólares- deben

*Grandes importaciones realizadas por ECASA, no reflejaban las bases de las licitaciones.*

ser cancelados por el Tesoro Público y no por ECASA.

## ¿Denuncia en saco vacío?

El presidente de la Comisión Liquidadora denunció a los molineros que en los últimos años han venido declarando y facturando a ECASA por el pilado de arroz en volúmenes muy por encima de los realmente existentes. El descubrimiento de faltantes de arroz en molinos del departamento de San Martín a mediados de mes, obligaron a Stapleton a señalar a los responsables entre los cuales se encuentran los molinos San Fernando, San Germán, Huallaga y Fuerza y Fé. Declaró que el monto adeudado es incalculable si se consideran los intereses acumulados. Criticando la falta de honradez de los deudores, destacó el caso de un molino de Pacasmayo cuyo propietario "es un gangster, ya perdió el juicio y sin embargo no se le puede cobrar la deuda porque pasa a las armas".

## Los malos manejos

Pero no son los molineros los culpables de la práctica situación de quiebra de la empresa estatal. En el proceso de liquidación Stapleton encontró que los contratos por grandes importaciones de arroz realizadas por ECASA no reflejaban las bases de las licitaciones, poniendo en gran riesgo a la empresa. Al respecto, los expe-

dientes han sido canalizados a la Contraloría. "El delito en esta empresa no ha sido específico de una u otra época", reiteró. Sin embargo, anotó que hasta 1985 la empresa contaba con 1200 trabajadores; durante el gobierno aprista se contrataron tres mil más. Todos ellos quedaron fuera de la empresa entre marzo y abril del presente año; unos renunciaron accediendo a los incentivos que les fueron ofrecidos antes de la liquidación; otros, posteriormente, fueron obligados a renunciar bajo la promesa de que, al igual que los primeros, recibirían 2250 intis millón. Lo cierto es que, hasta la fecha, la gran mayoría no ha recibido ni un centavo. Según refirió Stapleton, se dará cumplimiento a este compromiso tan pronto se inicie la venta de los bienes de ECASA.

## ECASA en subasta

Prevía valorización de los bienes, todo será puesto en venta "al mejor postor", afirmó el presidente de la Comisión. Esto incluye los almacenes de propiedad de ECASA ubicados en las zonas productoras de arroz, así como el almacén central de Santa Anita, en Lima.

Los primeros postores son los productores agrupados en el Comité Nacional de Productores de Arroz, quienes han manifestado su interés en comercializar sus productos desde empresas regionales, algunas en actual formación. Sin embargo, para Stapleton

y la Comisión Liquidadora todos tienen que competir en un mercado libre, no habrán facilidades para los productores y si en los silos "alguien quiere almacenar oro, pues que lo haga", enfatizó.

## ENCI, morirá por inanición?

El decreto supremo 067-91-EF, de fines de marzo, dispuso que las empresas del Estado desarrollen sus actividades en competencia con las empresas del sector privado. A fin de que ENCI pueda adecuarse a la nueva norma, la empresa fue intervenida y declarada en reorganización mediante decreto 148-91-EF. Sin embargo, poco a nada es lo que se ha hecho para su reactivación. Así lo dieron a conocer representantes de los trabajadores, quienes aseguraron que, en la práctica, ENCI está paralizada.

Objetivos como velar por el abastecimiento de alimentos con stocks de seguridad, regular las importaciones y brindar apoyo a la producción agropecuaria nacional vía precios de garantía, han pasado al olvido. ENCI carece de recursos para adquirir la producción y, una vez decretado el libre comercio terminaron también las mayores transacciones que la empresa estatal realizaba para terceros. Ahora, ENCI deberá competir con los grupos monopolísticos que, con la firma Cargill a la cabeza, imponen las reglas de juego. A los pequeños importadores no les queda más que someterse a sus decisiones.

En declaraciones prestadas a este informativo, dirigentes de la Asociación de Funcionarios manifestaron que la empresa estatal no ha sido capaz de afrontar los retos de la libre comercialización, debido a que no existe una política empresarial definida y clara. Es por ello, dijeron, que el nivel de comercialización se ha reducido de una venta mensual de 100-150 mil toneladas a 7 u 8 mil toneladas. Según funcionarios y trabajadores hay proyectos importantes que han sido presentados a la Alta Dirección de ENCI e incluso al Despacho de Agricultura como el proyecto titulado ENCI: una empresa para la reforma agroalimentaria, pero todos los estudios "duermen el sueño de los justos", anotaron.

Los funcionarios y trabajadores de ENCI consideran que la empresa debe recuperar sus funciones de ente regulador de los precios agrícolas, para lo cual debe dotarse de recursos al Fondo de Reactivación Agraria y Seguridad Alimentaria, FRASA.

# Cosechando datos

## LA AGONÍA DEL BANCO AGRARIO

A principios de mes el ministro de Agricultura se lamentó, públicamente, por la decisión del BCR de disminuir los fondos requeridos por el Banco Agrario y ofreció que se planteara la desactivación del BAP, el se opondrá "tenazmente".

Lo cierto es que el Banco Agrario ha sido abandonado a su suerte. En lo que va del año el BAP ha recibido dos créditos del Banco de la Nación. El primero, en enero, por el equivalente en moneda nacional a 35 millones de dólares y el segundo, en abril, por 15 millones de dólares para reforzar el financiamiento de la campaña. Mes y medio después el decreto supremo 125 de Economía determinó que este segundo crédito

deberá cancelarse en 60 días. Conociendo las dificultades que viene afrontando el BAP para recuperar los préstamos otorgados, se puede anticipar que no se tomasen medidas para su reactivación, la entidad bancaria continuará su lenta agonía.

## DECRETO "ANTIDUMPING"

Para evitar y corregir las distorsiones que en el mercado genera la importación de productos a precios "dumping" o subsidiados fue promulgado el decreto supremo 131-91-EF. El decreto dispone que podrán establecerse derechos compensatorios a la importación de todo producto a precio "dumping" o subsidiado cuando ella cause o amenace causar perjuicio a la producción en el Perú.

## ESPERANDO LAS SOBRETASAS

Autoridades de Agricultura y Economía han reconocido reiteradamente la injusticia del reclamo de los productores agrícolas contra el decreto supremo 016 que estableció una banda de precios por la cual prácticamente se exoneró del pago de derechos a los importadores de alimentos (ver Alerta Agrario N° 50). Admitiendo el error de manera explícita, el propio ministro de Agricultura anunció la semana pasada que sería corregida para evitar mayores perjuicios a los agricultores afectados por las importaciones a precios "dumping" o subsidiados. Al cierre de esta edición, las modificaciones no se habían producido; por el contrario, el MEF expidió dos resoluciones aprobando la banda de precios establecida en el cuestionado decreto 016.